

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE AUT	ORIZACIÓN PARA	Α				
1 DATOS DEL SOLICITANTE		Persor	na física	Persona jurídica	Persona administrativa	
Nombre y apellidos o razón social					DNI/NIF/NIE	
Correo electrónico			Teléfono)	Fax	
Domicilio			•		Código postal	
Provincia	Municipio	L	ocalidad		País	
2 DATOS DEL REPRESENTA	NTE	Persor	na física	Persona jurídica	Persona administrativa	
Nombre y apellidos o razón social					DNI/NIF/NIE	
Correo electrónico			Teléfono)	Fax	
Domicilio					Código postal	
Provincia	Municipio	L	ocalidad		País	
3 LOCALIZACIÓN DE LA ACT	UACIÓN den d	OOMINIO PÚBLICO)	☐ EN ZONA DE	POLICÍA	
Provincia	Municipio		Localidad	<u> </u>	Finca/Paraje	
Cauce/Embalse/Lago o laguna afectada					Margen izquierda Margen derecha	
Huso (coordenadas UTM ED50) Huso 29 Huso 30 H	Coordenadas Iuso 31 X	Y		Referencia catastra	· ·	
Huso (coordenadas UTM ETRS 89)	Coordenadas luso 31 X	Y		Polígono	Parcela	
4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTU	JACIÓN					
Tipo de uso					Duración prevista	
Datos generales del uso					1	
5 SOLICITUD						
Cumplimentando lo establecido y previos los trámites correspondientes, solicita le sea autorizado lo indicado. En, adede 20						
Firma del Titular		,				
Don/doña, con DNI/NIF/NIE						

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.



DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN / RESPUESTA

Los usuarios de sistemas electrónicos (correo electrónico y dirección electrónica habilitada) pueden consultar sus derechos y la defensa de los mismos en el Título Primero de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP). Asimismo, los medios de comunicación telemáticos mencionados anteriormente deberán cumplir los requisitos jurídicos y técnicos que identifican el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la LAECSP y la Orden PRE/878/2010, de 5 de abril, por la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Si no se disponen de medios telemáticos que cumplan los requisitos de la legislación vigente será necesario identificar la dirección postal que permita las notificaciones y respuestas relacionadas con la solicitud planteada.

Se intentará utilizar el medio de comunicación preferente que el ciudadano indique en la medida de lo posible y dentro de los límites que, en función de la naturaleza de la información a transmitir, la normativa vigente nos impone.

NDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACION PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
Nombre y apellidos o razón social				
Correo electrónico*	Dirección electrónica habilitada			
Discovition montal				
Dirección postal				
* Nota: Es necesario proporcionar una dirección de correo electrónico para	recibir notificaciones electrónicas a través de la plataforma Notific@.			
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA				
Modelo de solicitud.				
Fotocopia de DNI, NIF o NIE (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).				
Documento que acredita la representación en caso de personas físicas.				
Documento que acredita la representación en caso de personas jurídicas o "administrativas".				
Memoria con planos de localización, planta, secciones y perfil con respecto al cauce.				
Otra documentación (se sugiere fotografías, ortofotos).				



Si prefiere que la Administración obtenga en su nombre, consulte o verifique la siguiente documentación, marque las casillas correspondientes:

Solicitante: Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad para el DNI, NIF o NIE (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
Representante: Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad para el para el DNI, NIF o NIE (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
Representación de personas jurídicas: Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, los datos relativos a la escritura de apoderamiento o poderes de representación puedan ser consultados o verificados por la Confederación Hidrográfica.
Acreditación de la propiedad: Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, los datos relativos a documentos catastrales y escrituras de propiedad puedan ser consultados o verificados por la Confederación Hidrográfica.

Información importante:

- Estas actividades deberán llevarse a cabo de forma que no se produzca una alteración de la calidad y caudal de las aguas.
- La documentación aportada debe ser validada por el técnico competente. A su vez, siempre que la dificultad del proyecto lo justifique, éste podrá
 pedir toda aquella documentación que se identifique necesaria.
- Se recomienda la presentación de, al menos, una copia de la documentación técnica en soporte digital y formato PDF.
- El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa de autorización podrá entenderse desestimada la solicitud.
- En la información pública cabe la posibilidad de establecer un trámite de competencia de peticiones.
- En ningún caso se permitirá dentro del dominio público hidráulico la construcción, montaje o ubicaciones de instalaciones destinadas a albergar personas, aunque sea con carácter provisional o temporal.
- Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Plaza de España, 2, 33071 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

Tasas y cánones: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones, de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001 de 31 de octubre de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones